

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS AUDIOLÓGICAS (POR EVENTO) – PRIMERA CONVOCATORIA

BASES Y CONDICIONES PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS

En cumplimiento al Reglamento de Administración de Bienes, Obras y Servicios, Título II Capítulo II, Sección III Compras y Contrataciones Menores, Art. 248, la Caja de Salud de la Banca Privada, invita a centros legalmente establecidos en la ciudad de Cochabamba, a presentar ofertas para la firma de un contrato para la **PROVISIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS AUDIOLÓGICAS** por el lapso de dos (2) años.

1. FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Agradeceremos hacernos llegar su propuesta, en **sobre abierto o cerrado**, expresada en moneda nacional (bolivianos), **hasta horas 11:30 del día jueves 11 de noviembre del año en curso**, en Secretaría de Administración, 5° Piso, Bloque “A”, ubicada en calle Hamiraya N° 356, entre calles Santivañez y Jordán.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

La institución cuenta con recursos propios contemplados en el presupuesto institucional para la contratación mencionada.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La Caja de Salud de la Banca Privada, requiere contratar los servicios de un centro especializado que brinde **SERVICIO DE PRUEBAS AUDIOLÓGICAS** a pacientes de la CSBP considerando los siguientes datos estadísticos, no restrictivos pudiendo ofertar otros estudios que realicen.

DETALLE	CANTIDAD HISTORICA			CANTIDAD PROYECTADA		
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
AUDIOMETRÍA	163	166	78	156	180	205
AUDIOMETRÍA Y LOGOAUDIOMETRÍA	24	15	0	2	10	13
EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA INFANTIL	1	0	0	0	1	2
LOGOAUDIOMETRÍA	0	0	19	10	12	15
POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	13	12	6	6	8	10

4. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA PROPUESTA:

4.1. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente debe presentar el **Anexo I - Formulario “Propuesta Económica”** (adjunto a la presente) la misma deberá estar expresada en moneda nacional (bolivianos) y deberá incluir los impuestos establecidos por ley.

4.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación en **(fotocopias simples)** según corresponda.

Para Sociedades:

- Escritura de Constitución Social.
- Poder del Representante Legal.
- Documento de identidad del Representante legal (vigente).
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de FUNDEMPRESA. (actualizada)
- Certificado de autorización de funcionamiento emitido por el SEDES

Para Empresas Unipersonales:

- Poder del Representante Legal (si corresponde).
- Documento de identidad del Representante legal (vigente).
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de FUNDEMPRESA (actualizada).
- Certificado de autorización de funcionamiento emitido por el SEDES

Nota:

En caso de no contar con Certificado de autorización de funcionamiento emitido por el SEDES, el centro ofertante podrá presentar una nota escrita comprometiéndose a efectuar el trámite correspondiente en caso de adjudicación.

4.3. PROPUESTA TÉCNICA:

El proponente debe presentar el **Anexo II - Formulario “Propuesta Técnica”** (documento adjunto a esta invitación) debidamente llenado y respaldado manifestando expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a cada requerimiento.

5. METODO DE EVALUACION:

El método que se aplicará para la calificación de las propuestas recepcionadas en el presente proceso de adquisición será el de Menor Costo, según se detalla a continuación.

• Evaluación Económica. -

La comisión de calificación en sesión reservada ordenará las propuestas en función al monto de la oferta económica, Ocupando el primer lugar la propuesta con el menor costo, la segunda propuesta con el segundo menor costo y así sucesivamente.

• Evaluación documentación legal y administrativa. -

La comisión de calificación en sesión reservada, verificará que las propuestas contengan la totalidad de formularios solicitados y la documentación legal y administrativa (si corresponde), esta verificación será efectuada bajo el sistema **CUMPLE o NO CUMPLE**, si la propuesta **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos, queda **HABILITADA** y se procede a efectuar la evaluación técnica, de lo contrario su oferta es **INHABILITADA** y se evalúa con el mismo procedimiento a la Propuesta con el segundo menor costo y así sucesivamente.

• Evaluación Técnica. -

La comisión de calificación en sesión reservada, calificará la propuesta con el menor costo, procediendo a revisar la propuesta técnica, bajo el sistema **CUMPLE o NO CUMPLE**, si la propuesta **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos, queda **HABILITADA TECNICAMENTE** y se procede a la Adjudicación, de lo contrario su oferta es **INHABILITADA** y se evalúa con el mismo procedimiento a la Propuesta con el segundo menor costo y así sucesivamente.

6. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será realizada por el servicio en general a uno o varios centros de acuerdo a conveniencia de la CSBP, siempre y cuando cumplan con las condiciones legales / administrativas y las especificaciones técnicas solicitadas.

7. CONTRATO:

Se suscribirá un contrato de Prestación de servicios, con el proponente adjudicado, para tal motivo deberán presentar en un plazo menor a los 7 días hábiles, computables a partir de la notificación de adjudicación, la siguiente documentación, en originales y fotocopias simples:

Para Sociedades:

- Escritura de Constitución Social.
- Poder del Representante Legal.
- Documento de identidad del Representante legal (vigente).
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de FUNDEMPRESA. (actualizada)
- Certificado de autorización de funcionamiento emitido por el SEDES

Para Empresas Unipersonales:

- Poder del Representante Legal (si corresponde).
- Documento de identidad del Representante legal (vigente).
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de FUNDEMPRESA (actualizada).
- Certificado de autorización de funcionamiento emitido por el SEDES

Nota:

En caso de no contar con el Certificado de autorización de funcionamiento emitido por el SEDES, la CSBP incluirá una cláusula en el contrato otorgando 90 días calendario al centro adjudicado para efectuar el trámite correspondiente.

8. CANCELACIÓN POR EL SERVICIO:

Para que la CSBP proceda con el pago del servicio, el centro debe presentar la factura correspondiente en forma mensual hasta el 20 de cada mes, adjuntando las solicitudes de atención médica efectuadas por la CSBP y una fotocopia del informe médico.

9. CONSULTAS:

El proponente podrá efectuar consultas, llamando a los teléfonos 4582230, 4582234 y 4582226 (interno 4514) o Lic. Kelly Coronel, caso contrario podrá apersonarse al Policonsultorio de la CSBP, ubicado en la calle Hamiraya N° 356, entre calles Santivañez y Jordán (5to piso bloque "A") oficina de Bienes & Servicios.

10. FORMULARIOS DIGITALES

Los proponentes podrán descargar los formularios de presentación de propuestas del portal de la CSBP www.csbp.com.bo o solicitar el envío de los mismos comunicándose con los números de contacto descritos en el punto 9 del presente documento.

COCHABAMBA, NOVIEMBRE DE 2021